

INFORME:

Al Despacho del señor Juez, la acción de tutela interpuesta por **LUIS MELANIO MURILLO MENDOZA**.

La acción se encuentra dirigida en contra de la **Fiscalía General de la Nación** y la **Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (conformado por Universidad Libre y la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)**, a quienes se le atribuye la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso e igualdad, por presuntamente no realizar la valoración adecuada de antecedentes en el proceso de selección para fiscal delegado ante los jueces penales del circuito.

San José de Cúcuta, 02 de enero de 2026



MARIA PAULA MONTES R.
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA
PALACIO DE JUSTICIA PISO 2 OFICINA 209^a
j05epmctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

San José de Cúcuta, 02 de enero de 2026

Revisado el escrito de tutela, observa este Despacho que reúne los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, adicionalmente, **deberá vincularse a través de la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, a los participantes del proceso de Selección para el cargo fiscal delegado ante los jueces penales del circuito.**

Así las cosas, se admite y dispone:

1 - **OFICIAR a la Fiscalía General de la Nación y a la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (conformado por Universidad Libre y la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)**, informándoles sobre la admisión de la acción de tutela, asimismo, solicítenseles que en el término máximo de dos (02) días, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, del cual deberá dárseles traslado.

2 – **OFICIAR a la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, para que vincule a los participantes del proceso de Selección para el cargo fiscal delegado ante los jueces penales del circuito**, frente a la presente acción constitucional, informándole sobre la admisión de la acción de tutela, asimismo, solicítenseles que en el término máximo de dos (02) días, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela.

Se advierte a la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 que deberá allegar constancia de notificación al Despacho.

3 - **OFICIAR** al señor **LUIS MELANIO MURILLO MENDOZ**, informándole que se admitió la acción de tutela por él interpuesta y solicitándole para que allegue, vía electrónica, los fallo de tutela de las acciones por usted interpuestas con anterioridad y que fuesen mencionadas en la demanda de tutela.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature consisting of several intersecting and overlapping lines forming a stylized, abstract shape.

ANTHONY SOSA BERMEO
Juez